ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994) y cuyo objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2024 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2024 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: *1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional*. El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas

por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

La propuesta de atención para las poblaciones de economía popular y campesinos, en el marco de estas estrategias institucionales debe ser la integral, pertinente y flexible. Para la vigencia 2024, se busca ofrecer 248.940 cupos de Formación Profesional Integral para CampeSENA y 33.030 cupos para economía popular. Los grupos que se conformen deberán estar identificados en Sofía plus bajo los códigos:

- CampeSENA: 8.843
- Economía Popular: 8.882

Desde los diferentes planes, programas y estrategias referidas en este documento, se deben desarrollar acciones diferenciales para atender la población campesina y de economía popular. Las orientaciones sobre estas dos estrategias serán enviados de manera conjunta con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *"3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses"*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 36.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Es así como desde la Dirección General de la Entidad se establece que para el año 2024, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial debe formar 36.686 aprendices, en los programas de regular modalidad presencial tanto tituladas como complementarias. Para la formación en tecnólogos presencial se debe formar 1.495 aprendices mientras que en la formación de técnicos se deben formar 3.199 técnicos presenciales y en formación complementaria 31.992 en el centro de formación, en las subsedes y diferentes Entes Territoriales. Los programas a atender hacen parte de las líneas tecnológicas en: Cliente, Diseño, Materiales y herramientas, producción y transformación y tecnologías de la información.

Los programas de nivel tecnológico a atender para este año se encuentran: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS, IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES.

Los programas de nivel técnico a atender para este año se encuentran: ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA, COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES,

MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSION ELECTRICA E HIBRIDA AUTOMOTRIZ, MONITOREO AMBIENTAL, NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, OPERACIONES COMERCIALES, PASTELERIA, PELUQUERIA, RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS.

Los programas de nivel complementario a atender para este año se encuentran: ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS, COCINA, ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA, ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL, OPERADOR EN RETROCARGADOR, PRIMEROS AUXILIOS Y SERVICIO AL CLIENTE.

Para orientar la formación anteriormente descrita, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca, NO cuenta con instructores suficientes dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad. En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: *"Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos"*. Así mismo, el artículo 27 Ibídem, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación"* del Centro. De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 de 2021 en su artículo 3 *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, y la Circular 3-2023-000212 de 2023, suscrita por el Director General del SENA, en la cual se menciona que *"la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024"*, por lo tanto, resulta necesaria la contratación de los perfiles descritos puesto que después de realizar el estudio de la necesidad del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, el contratar los instructores necesarios para poder llevar éste programa a las comunidades que hacen parte del Centro de Formación.

Actualmente el Centro de Formación cuenta con veinticinco (25)[1] instructores de planta con perfiles técnicos y en áreas básicas y transversales que no suplen en su totalidad la necesidad para orientar formación profesional integral en los programas técnicos en todas las competencias del diseño curricular de los programas, con miras al cubrimiento total de la meta asignada al Centro de Formación, en atención al número reducido de personal de planta, se requiere de instructores de contrato para dar alcance al compromiso en metas que el Centro de Formación aporta a la meta nacional.

Las metas fijadas 2024 desde la Dirección General para que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, pretenden atender:

TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	**TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)**	**FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo - Sin SER) (C)**

[1] Actualización a junio 7 de 2024, incluye ingreso instructores por provisión de vacantes 2024.

Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices
1.495	**1.495**	**1.036**	**459**	**3.199**	**3.199**	**1.750**	**1.449**	**31.992**	**24.527**

Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales así como la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual, se hizo necesario para atender la primera oferta educativa 2024, contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar el siguiente objeto: *Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, no existiendo, o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento; lo anterior, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

En cuanto a las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, es preciso indicar la carencia de instructores dentro de la planta de carrera administrativa para algunos programas específicos. Ante esta situación y de acuerdo con las disposiciones legales, se plantea contratar instructores mediante contratos de prestación de servicios para garantizar la ejecución exitosa del programa.

Es evidente que, el SENA debe enfrentar desafíos y oportunidades significativas en su compromiso con el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. La flexibilidad en la aplicación de estrategias contractuales temporales refleja su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes y avanzar hacia el logro de sus metas institucionales.

Es así que el SENA, con su visión proactiva y compromiso con el desarrollo, se adapta a las dinámicas y desafíos del entorno. La flexibilidad en las estrategias de contratación refleja su determinación para cumplir sus metas y contribuir al progreso integral de la sociedad colombiana.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su

artículo *3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y la Circular 3-2023-000212 de 2023, suscrita por el Director General en la cual se menciona que: *"La contratación de prestación de servicios debe realizarse con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales"*; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro de formación no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que en el primer semestre se adelantó la contratación de sesenta y un (61) instructores: Tres (03) Instructores por el término de dos (02) meses y trece (13) días cada uno, Un (01) Instructor por el término de dos (02) meses y diecisiete (17) días, Un (01) Instructor por el término de tres (03) meses y diecisiete (17) días, Un (01) Instructor por el término de cuatro (04) meses y diecinueve (19) días, Un (01) Instructor por el término de cinco (5) meses, Un (01) Instructor por el término de cinco (05) meses y (02) dos días, Un (01) Instructor por el término de cinco (05) meses y ocho (08) días, Un (01) Instructor por el término de seis (06) meses y ocho (08) días, Un (01) Instructor por el término de siete (07) meses y veintitrés (23) días, Un (01) Instructor por el término de ocho (08) meses y ocho (08) días, Cuatro (04) Instructores por el término de nueve (09) meses cada uno, Un (01) Instructor por el término de nueve (09) meses y ocho (08) días, Diecinueve (19) Instructores por el término de diez (10) meses cada uno, Un (01) Instructor por el término de diez (10) meses y trece (13) días, Veinticuatro (24) Instructores por el término de diez (10) meses y veintiún (21) días cada uno para que se ejecute el objeto relacionado inicialmente.

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS
Instructores	3	2	13
Instructores	1	2	17
Instructores	1	3	17
Instructores	1	4	19
Instructores	1	5	0
Instructores	1	5	2
Instructores	1	5	8
Instructores	1	6	8
Instructores	1	7	23
Instructores	1	8	8
Instructores	4	9	0
Instructores	1	9	8
Instructores	19	10	0
Instructores	1	10	13
Instructores	24	10	21
TOTAL	**61**		

El plazo de los contratos registrados obedeció a la planeación del Centro de Formación teniendo en cuenta el porcentaje trimestral de meta a ejecutar y la Resolución 1-02455 de 2023, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024.

Que en desarrollo de la oferta educativa del segundo semestre de 2024 que garantiza la oferta y el cubrimiento de las necesidades de formación de los 29 municipios del área de cobertura del Centro de Formación, se precisa la contratación de 30 instructores así:

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS	NIVEL	PROGRAMA
INSTRUCTOR	1	3	13	TÉCNICO	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE
INSTRUCTOR	1	4	0	COMPLEMENTARIA	MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
INSTRUCTOR	1	4	0	COMPLEMENTARIA	CORTES PARA PIEZAS ESTRUCTURALES EN GUADUA.
INSTRUCTOR	2	4	0	COMPLEMENTARIA	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET
INSTRUCTOR	1	4	0	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
INSTRUCTOR	1	4	0	COMPLEMENTARIA	ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION.
INSTRUCTOR	1	4	0	TECNOLÓGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS
INSTRUCTOR	1	4	0	TECNOLÓGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
INSTRUCTOR	1	2	14	TECNOLÓGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
INSTRUCTOR	1	3	13	TECNOLÓGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS
INSTRUCTOR	1	2	14	TECNOLÓGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	COCINA.
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	ELABORACIÓN DE AUDIVISUALES
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMATICOS
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL CAFÉ
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR
INSTRUCTOR	1	2	14	TÉCNICO	SERVICIOS DE BARISMO
INSTRUCTOR	2	2	14	TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE SISTEMA SOLARES FOLTOVOLTAICOS
INSTRUCTOR	2	3	29	TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE SISTEMA SOLARES FOLTOVOLTAICOS
INSTRUCTOR	1	2	0	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
INSTRUCTOR	1	3	5	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
INSTRUCTOR	1	2	29	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS

INSTRUCTOR	1	3	13	TECNOLÓGO	IMPLEMETACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
INSTRUCTOR	1	3	13	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACIÓN
INSTRUCTOR	1	4	0	COMPLEMENTARIA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
INSTRUCTOR	1	4	0	TÉCNICO	COCINA.
TOTAL	**30**				

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, tiene incluido el objeto contractual dentro de su Plan Anual de adquisiciones 2024, así:

Descripción
25_9509_279 *Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.*

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.
2. Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento del aprendiz; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y competencias impartidas oportunamente; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;
3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.
5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.

6. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine.
7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.
8. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.
10. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.
11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.
12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.
13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.
14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (Zajuna, LMS, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
15. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.
16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del Centro de Formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.
18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.

20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.
21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.
22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.
23. Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.
24. Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).
25. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.
26. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
27. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.
28. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.
29. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
30. Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.
31. Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación.
32. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
33. Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa, son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.

34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El instructor debe tener en cuenta los siguientes aspectos que se realizan dentro de la ejecución de la formación:

a) Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.
b) Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.
c) Deberá elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.
d) La redacción de las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.
e) Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
f) Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
g) Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico–pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
h) Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
i) Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

j) El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.

k) Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.

l) De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Formación Titulada Nivel Tecnológico

No	Nombre del programa	No de contratos	Observaciones (Perfil de los instructores)	Valor contrato (s)
1	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES)	$ 17.862.180,00

			MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL.		
2	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA. ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	$	17.862.180,00
3	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	1	ALTERNATIVA 1: NBC EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: INGENIERÍA DE PROCESOS. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL; INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN; INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES; INGENIERÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD. NBC EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL; INGENIERÍA AMBIENTAL. NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2: NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; GESTIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL; SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. NBC EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: GESTIÓN AMBIENTAL; GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL; GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; INDUSTRIAL; INGENIERÍA INDUSTRIAL CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; GESTIÓN DE PROCESOS	$	11.015.011,00

			INDUSTRIALES; GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS; CALIDAD; ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EN EL EJERCICIO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. DOCE (12) MESES DE DOCENCIA DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	
4	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES. MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL.	$ 15.331.705,00
5	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING). PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	$ 11.015.011,00

6	IMPLEMETACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO INFORMÁTICO. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	$	15.331.705,00
Total		**6**	**Valor Total**	**$**	**88.417.791,00**

Formación Titulada Nivel Técnico

No	Nombre del programa	No de contratos	Observaciones (Perfil de los instructores)	Valor contrato (s)
1	COCINA.	1	OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. OPCIÓN 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.	$ 11.015.011,00
2	ELABORACIÓN DE AUDIVISUALES	1	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN /O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJES AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO/O TECNÓLOGO O PROFESIONAL REALIZADOR DE CINE Y AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO O PROFESIONAL REALIZADOR DE CINE Y TELEVISIÓN CON ÉNFASIS EN TELEVISIÓN TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D. TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD Y REDES DE DATOS. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: MÍNIMO 24 MESES COMO DOCENTE DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES FASES, INVESTIGACIÓN, PREPRODUCCIÓN	$ 11.015.011,00
3	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1	OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO.	$ 11.015.011,00

			OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE OPCIÓN 3: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.	
4	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	1	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA.	$ 11.015.011,00
5	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL CAFÉ	1	REQUISIOTS ACADEMICOS TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINES - INGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO AGRÍCOLA EXPERIENCIA: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE CAFÉ	$ 11.015.011,00
6	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS,	$ 11.015.011,00

			GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE HOTELERA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA. ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA.	
7	SERVICIOS DE BARISMO	1	ALTERNATIVA 1: INGENIERO DE ALIMENTOS, AGROINDUSTRIAL O AGRÓNOMO; ADMINISTRADOR AGROPECUARIO O DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL, EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, EN GESTIÓN DE LA EMPRESA CAFETERA, GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CAFÉ O CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS. TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE MANEJO DE PROCESOS DEL CAFÉ. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO BARISTA O EN MESA Y BAR CON PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA EN BARISMO, ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD FÍSICA Y SENSORIAL DEL CAFÉ. MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE CATACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ VERDE Y TOSTADO O CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN CATACIÓN, TOSTIÓN O Q PROCESSING Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR	$ 11.015.011,00

			CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.		
8	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE SISTEMA SOLARES FOLTOVOLTAICOS	2	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO CON FORMACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA O SU EQUIVALENTE. DOS AÑOS EN PROCESOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. SEIS MESES EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL O SU EQUIVALENTE.	$	22.030.022,00
9	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE SISTEMA SOLARES FOLTOVOLTAICOS	2	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO CON FORMACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA O SU EQUIVALENTE. DOS AÑOS EN PROCESOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. SEIS MESES EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL O SU EQUIVALENTE.	$	35.426.657,00
10	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	$	8.931.090,00
11	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE	$	14.140.896,00

			COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
12	RECURSOS HUMANOS	1	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, NEGOCIOS, INGENIERO INDUSTRIAL. PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O CON EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS, Y CERTIFICACIÓN EN ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS; INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, CON CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LABORAR VINCULAR A LAS PERSONAS SELECCIONADAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES. ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	$	13.247.784,00
13	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACIÓN	1	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN	$	15.331.705,00

			LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA JUDICIAL - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA.	
14	COCINA.	1	OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. OPCIÓN 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.	$ 17.862.180,00
15	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	1	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIAL REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN VIRTUAL REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 NIVEL TECNÓLOGO: TITULO EN EL ÁREA A ORIENTAR DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR.	$ 15.331.705,00

			CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO 40 HORAS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA IMPARTIR FORMACIÓN VIRTUAL. O TENER CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA DE COMPETENCIA PEDAGÓGICA 240201057 ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS. ALTERNATIVA 2 NIVEL PROFESIONAL: TITULO EN EL ÁREA A ORIENTAR DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR. CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO 40 HORAS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA IMPARTIR FORMACIÓN VIRTUAL. O TENER CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA DE COMPETENCIA PEDAGÓGICA 240201057 ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIAL EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	
Total		**17**	**Valor Total**	**$ 219.407.114,00**

Formación Titulada Nivel Complementaria

No	Nombre del programa	No de contratos	Observaciones (Perfil de los instructores)	Valor contrato (s)
1	MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	1	EDUCACIÓN: TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y/O SUPERIOR FORMACIÓN: TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O PROFESIONALES EN ÁREAS AFINES A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN QUE SE DESARROLLE LA FORMACIÓN. ADICIONALES: CERTIFICADO COMO CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MÍNIMO DE CATEGORÍA C2. MÍNIMO DE DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN RUTAS URBANAS Y NACIONALES DOS AÑOS COMO DOCENTE ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON: TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN, NORMAS DE TRÁNSITO	$ 17.862.180,00
2	CORTES PARA PIEZAS	1	REQUISITOS ACADÉMICOS: REQUISITOS ACADÉMICOS FORMACIÓN PROFESIONAL EN	$ 17.862.180,00

	ESTRUCTURALES EN GUADUA.		ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL, TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES, TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN GUADUA. EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS EN GUADUA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE		
3	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	2	INGENIERO, TECNOLOGO EN SISTEMAS, AMPLIA EXPERIENCIA EN MANEJO DE DATOS MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS	$	35.724.360,00
4	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1	INSTRUCTOR 1 (SORDO) REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA INSTRUCTOR 2 (OYENTE) REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN DE PREGRADO EN LICENCIATURA O EN NSTRUCTOR 1 (SORDO) 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO MODELO LINGÜÍSTICO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE INSTRUCTOR 2 (OYENTE) 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO PROFESIONAL.	$	17.862.180,00
5	ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION.	1	ALTERNATIVA NO. 1 (PERFIL PROFESIONAL) TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA. ALTERNATIVA NO. 2 (PERFIL TECNOLÓGICO) TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECOLOGÍA, ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN.	$	17.862.180,00
6	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	1	OPCIÓN 1 NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: INGENIERO (A) EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O INGENIERO DE ALIMENTOS O PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA. NBC - QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICO DE ALIMENTOS O BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS. NBC - NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; INGENIERO AGRÓNOMO O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: INGENIERÍA AGRÍCOLA. OPCIÓN 2 NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: TECNÓLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O TECNÓLOGO DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL O TECNÓLOGO EN	$	17.862.180,00

			AGROINDUSTRIA O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS. NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS. NBC AGRONOMÍA Y AFINES: TECNÓLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNÓLOGO EN GESTIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA O TECNÓLOGO EN AGROINDUSTRIA O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN. OPCIÓN 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN; Y SEIS (06) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN; Y SEIS (06)	
Total		**7**	**Valor Total**	**$ 125.035.260,00**

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo:

El plazo de cada contrato será contado a partir del registro presupuestal y aprobación de la respectiva garantía, sin exceder el calendario académico 2024. (13 de diciembre de 2024).

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los contratos la suma de Cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos sesenta mil ciento sesenta y cinco pesos m/cte. ($ 432.860.165,00)

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
COMPLEMENTARIA	7	4	0	$ 17.862.180,00	$ 125.035.260,00	Regular
TECNOLÓGO	2	4	0	$ 17.862.180,00	$ 35.724.360,00	Regular
TECNOLÓGO	2	3	13	$ 15.331.704,00	$ 30.663.408,00	Regular
TECNOLÓGO	2	2	14	$ 11.015.011,00	$ 22.030.022,00	Regular
TÉCNICO	1	4	0	$ 17.862.180,00	$ 17.862.180,00	Regular
TÉCNICO	2	3	29	$ 17.713.329,00	$ 35.426.657,00	Regular
TÉCNICO	2	3	13	$ 15.331.705,00	$ 30.663.409,00	Regular
TÉCNICO	1	3	5	$ 14.140.896,00	$ 14.140.896,00	Regular
TÉCNICO	1	2	29	$ 13.247.784,00	$ 13.247.784,00	Regular
TÉCNICO	9	2	14	$ 11.015.011,00	$ 99.135.099,00	Regular
TÉCNICO	1	2	0	$ 8.931.090,00	$ 8.931.090,00	Regular
TOTAL	**30**				**$ 432.860.165,00**	

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente y existan los recursos para erogación del gasto.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el

incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico, o quien realice sus funciones o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el (la) subdirector (a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X___

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

15. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial. Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos de la Entidad suscritos con anterioridad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5441007 de 2023	MONTES SERNA MAXIMILIANO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel complementaria de las áreas de construcción e infraestructura y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca	70 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($9.559.270) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de octubre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.414.025) b) Un pago en el mes de noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830). c) Un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.048.415)	Directa

CO1.PCCNTR.4637879 de 2023	CARO SORA MONICA PAOLA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca	Siete meses cinco días	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($29.360.615). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2023 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($682.805), b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.($4.096.830) cada uno.	Directa
CO1.PCCNTR.4611548 de 2023	HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área gestión administrativa y financiera y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca	Nueve meses dieciséis días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.056.446). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.184.976), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830) cada uno.	Directa
CO1.PCCNTR.4599508 de 2023	RAFAEL GUILLERMO ORTIZ GUERRERO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área gestión administrativa y financiera y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación	Cuatro meses diecinueve días	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.981.979) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL	Directa

		pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca		SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 2.594.659), b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/ CTE.($ 4.096.830) cada uno	

Se expide en la ciudad de Villeta a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Fecha: 2024.08.27 14:25:52 -05'00'

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora (E)

Proyectó: María Marcela Bejarano Lancheros – Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Sergio Fabian Beltrán Palacios- Abogado Gestión Contractual
Aprobó: Carlos Alberto Silva Polania- Coordinador Formación Profesional Integral
Aprobó: Adriana Patricia Rubiano Ossa- Coordinadora Administrativa